Salud

Al contestar cite Radicado 2026400002789821
Fecha: 30-07-2026 18:46:29
Destinatario: MONICA ANDREA ULLOA RUIZ
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: UKB8D

Doctores,

MONICA ANDREA ULLOA RUIZ
Procuradora delegada con funciones mixtas 7: para asuntos civiles, del trabajo y la seguridad Social
maulloa@procuraduria.gov.co
MARCIO ALFREDO MELGOSA TORRADO
Procurador delegado preventivo y de control de gestión 1: primera para la vigilancia preventiva de la función pública
Mmelgosa@procuraduria.gov.co y funcionpublica@procuraduria.gov.co
FRANCISCO CANOSSA GUERRERO
Procurador delegado preventivo y de control de gestión 3: para la gestión en la gobernanza territorial
Fcanossa@procuraduria.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E. D. S.

Asunto: Respuesta a remisión del acta de mesa de alto nivel para el seguimiento a los acuerdos del Paro Cívico de Buenaventura. Con radicado interno 2026450002983192.

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA en calidad de Secretario General y ordenador del gasto delegado del Ministerio de Salud y Protección Social, acuso recibo del oficio remisorio del acta de reunión cuyo objetivo correspondió a “acuerdo 2.3 construcción, mejoramiento y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS)”, oficio remisorio firmado por MONICA ANDREA ULLOA RUIZ en calidad de Procuradora delegada con funciones mixtas 7: para asuntos civiles, del trabajo y la seguridad Social, MARCIO ALFREDO MELGOSA TORRADO en condición de Procurador delegado preventivo y de control de gestión 1: primera para la vigilancia preventiva de la función pública y FRANCISCO CANOSSA GUERRERO en su calidad de Procurador delegado preventivo y de control de gestión

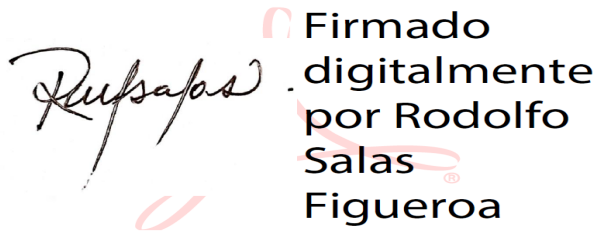
3: para la gestión en la gobernanza territorial, en el cual avalan el contenido integral del acta de reunión de fecha veintisiete (27) de julio de 2026 en el que participaron en calidad de asesores y delegados de los precitados funcionarios los doctores: KAREN ROSERO, LIDA ROCIO GUTIERREZ y YAIR RICARDO PIÑERES.

El oficio remisoria refrenda en particular el siguiente párrafo que se encuentra contenido en el acta de reunión mencionada:

> *"La Procuraduría Delegada primera para función pública, en ejercicio de su función preventiva, tras escuchar los planteamientos de las partes y la alternativa planteada de suspender temporalmente el contrato interadministrativo No. 1348 de 2024 recomienda y sugiere la misma, ya que constituye un mecanismo jurídicamente viable para salvaguardar la finalidad del contrato, evitar su terminación sin que se adopte una decisión integral sobre su continuidad y preservar los recursos públicos comprometidos. En tal sentido, la suspensión, se aprecia, permitiría que la Administración entrante cuente con la discrecionalidad, el tiempo necesario para evaluar, con fundamento en criterios técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales, la procedencia de una eventual prórroga, adición u otra medida que garantice la culminación del objeto contractual y la satisfacción del interés general."*

Con base en la recomendación de la Procuraduría General de la Nación, se procederá a realizar todos los trámites pertinentes para la elaboración de la suspensión del contrato interadministrativo MSPS 1348-2024, suscrito con FINDETER.

Atentamente,



RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General MSPS

Proyectó:Klozano
Revisó: Aortizt